

## **Convocatoria de Elecciones parciales a miembros de la Mesa del Claustro**

En relación con la convocatoria de Elecciones parciales a miembros de la Mesa del Claustro se adoptan los siguientes

### **ACUERDOS**

#### **A) Sistema de votación**

Conforme a lo previsto en el artículo 65 del Reglamento Electoral General, esta Junta Electoral acuerda constituir únicamente la Mesa Electoral. El sistema de votación, de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo, será electrónico.

#### **B) Calendario electoral**

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y en el artículo 23 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, aprobado por el Claustro en su sesión de 5 de junio de 2014 (BOUCA núm. 172), modificado por acuerdo de Claustro de 26 de mayo de 2016 y con efectos de 16 de diciembre de 2017, modificado por acuerdo del Claustro de 27 de noviembre de 2020 (BOUCA núm. 317), modificado por acuerdo del Claustro de 22 de diciembre de 2021 (BOUCA núm. 348), el Sr. Rector ha decidido convocar elecciones parciales a miembros de la Mesa del Claustro para los puestos que se especifican en la resolución de la convocatoria (Resolución del Rector UCA/R157REC/2025). Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, se aprueba el calendario electoral que se adjunta como Anexo I.

#### **C) Censo provisional**

Serán electores y elegibles los miembros del sector a que se refiere la convocatoria electoral.

Se aprueba el censo provisional en virtud del artículo 22.1 del Reglamento Electoral General, conforme a los datos actualizados a la fecha de la convocatoria. Se encuentra publicado en la página web de la Secretaría General, accesible en la dirección electrónica <https://secretariageneral.uca.es/elecciones-curso-2024-2025/> y que se incluye como Anexo II.

Los electores deberán continuar siendo miembros del Claustro al día de las votaciones.

Los eventuales recursos y solicitudes de rectificación al censo se presentarán dirigidas a la Junta Electoral General, en el plazo que se determina en el calendario electoral, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz (modelo de instancia genérica) o en las oficinas de asistencia en materia de registros incluidas en el Anexo III.

#### **D) Mesa Electoral**

De conformidad con el artículo 65.2 del Reglamento Electoral General la Mesa del Claustro actuará como Mesa Electoral, constituyéndose como tal con la presencia de al menos cuatro de sus miembros.

Corresponde a la Mesa Electoral, de conformidad con el artículo 81 del Reglamento Electoral General:

- a) Supervisar el proceso de creación de la urna electrónica y apertura del periodo de votación electrónica.
- b) Custodiar las claves criptográficas que dan acceso a la urna digital y permiten el recuento de los votos.
- c) Resolver, con el asesoramiento técnico que corresponda, las incidencias o anomalías de carácter técnico que surjan durante el proceso, exceptuadas aquellas cuya competencia esté reservada a la Junta Electoral competente en el procedimiento electoral.
- d) Autorizar la apertura de la urna digital una vez finalizado el proceso de emisión de los votos, realizar el escrutinio de los votos y certificar el resultado.
- e) Trasladar los resultados de la votación electrónica a la Junta Electoral competente en el procedimiento electoral a fin de incorporar los resultados de esa votación al escrutinio general.
- f) Levantar las actas correspondientes, dando traslado de los resultados electorales a los órganos competentes.

#### **1. Constitución de la Mesa Electoral**

La constitución de la Mesa Electoral se realizará a través de videoconferencia. Dicha Mesa Electoral de votación electrónica se entenderá constituida cuando los miembros de la misma hayan generado las claves para el cifrado de cada una de las urnas que componen el proceso electoral y remitido al servidor de la aplicación de voto electrónico las claves públicas para su cifrado. Dichas claves se generarán a través de la aplicación de voto electrónico en el propio ordenador del miembro de la Mesa Electoral.

## **2. Generación de claves y custodia de las mismas**

Los miembros de la Mesa Electoral, con carácter previo a la apertura del periodo de votación e inmediatamente a su constitución, procederán a la generación de las claves para el cifrado de la urna, comenzando por el Presidente de la Mesa Electoral y seguidamente los vocales por su orden. Igualmente el sistema generará una clave automáticamente.

Cada uno de los miembros de la Mesa Electoral deberá guardar en su dispositivo las claves privadas generadas por el sistema y custodiarlas hasta la apertura de la urna de votación electrónica.

## **E) Ordenación del proceso electoral**

### **1) Candidaturas**

#### **i) Lugar de presentación.**

Las candidaturas se presentarán dirigidas a la Junta Electoral General, en el plazo que se determina en el calendario electoral, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz (modelo de instancia genérica) o en las oficinas de asistencia en materia de registros.

#### **ii) Modelo.**

La Junta Electoral General aprueba el modelo normalizado de presentación de candidaturas que se acompaña como Anexo IV.

### **2) Reclamaciones frente a proclamación provisional de candidatos/as**

#### **i) Reclamaciones.**

Frente a la proclamación provisional de candidatos/as por la Junta Electoral General, cabe plantear reclamación en el plazo que se determina en el calendario electoral.

ii) **Lugar de presentación.**

Las reclamaciones se presentarán dirigidas a la Junta Electoral General, en el plazo que se determina en el calendario electoral, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz (modelo de instancia genérica) o en las oficinas de asistencia en materia de registros.

**3) Modelos de papeletas y actas de constitución/escrutinio**

i) En la papeleta constarán las candidaturas ordenadas por orden alfabético, así como las opciones de voto en blanco y voto nulo. La elección por parte del votante de cualquiera de las opciones de voto en blanco o voto nulo impedirá que se pueda votar por una candidatura. Igualmente, el sistema no permitirá votar a más candidatos de los que corresponda por aplicación del artículo 211 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, de modo que solo los electores podrán votar a un MÁXIMO del SETENTA Y CINCO POR CIENTO del total de puestos a cubrir en su grupo. En su caso, el redondeo se hará siempre a la baja. En caso de que fuese solo un puesto a cubrir, la votación será uninominal.

ii) Las actas de constitución de la Mesa Electoral y de escrutinio se ajustarán, igualmente, a los modelos aprobados por esta Junta Electoral General, que se incorporan como Anexo V y VI. Ambas actas serán firmadas por el Presidente y Vocales.

**4) Votación**

Para la emisión del voto, los electores recibirán en su correo electrónico institucional un usuario y contraseña con el que deberán identificarse en la aplicación de voto electrónico para emitir su voto.

Seguidamente, el sistema presentará al votante las candidaturas ordenadas alfabéticamente y, a continuación de las candidaturas, las opciones de voto nulo y voto en blanco. Cuando el elector marque cualquiera de las opciones de voto nulo o voto en blanco el sistema impedirá la validación del voto con cualquier otra opción o candidatura.

**5) Votos nulos**

Se considerará voto nulo el así indicado en el momento de la votación.

#### **6) Votos en blanco.**

Se considerarán voto en blanco el así indicado en el momento de la votación.

#### **7) Período de votación**

Atendiendo a la naturaleza del proceso se establece el periodo de votación previsto en el calendario electoral: De 10:00 horas de 22 de julio a 10:00 horas de 23 de julio de 2025

#### **8) Apertura de la urna de votación electrónica y recuento de votos**

Finalizado el periodo de votación, los miembros de la Mesa Electoral procederán a la fase de apertura de la urna y de recuento de votos. Para ello, dichos miembros procederán a subir al servidor de la aplicación de voto electrónico la clave privada.

#### **9) Escrutinio**

El escrutinio se realizará teniendo en cuenta las previsiones del artículo 211.6 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, por lo que se cubrirán inicialmente el 60 por ciento de los puestos por los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos. El 40 por ciento restante, así como los puestos que queden vacantes en su caso en aplicación de la regla anterior, se asignarán a los siguientes candidatos más votados según el sexo, a efectos de cumplimiento del criterio de composición equilibrada establecida en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

#### **10) Recursos frente a proclamación provisional de electos/as**

- i) **Reclamaciones.** Frente a la proclamación provisional de electos/as por la Junta Electoral General, cabe plantear reclamación en el plazo que se determina en el calendario electoral.
- ii) **Lugar de presentación.** Las reclamaciones se presentarán dirigidas a la Junta Electoral General, en el plazo que se determina en el calendario electoral, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz (modelo de instancia genérica) o en las oficinas de asistencia en materia de registros.

#### **F) Encomiendas de gestión al Sr. Rector y a la Secretaría General**

1.- La Junta Electoral General acuerda encomendar al Sr. Rector la gestión de algunos de los trámites del proceso, y en concreto, los siguientes:

- a) La aprobación del censo definitivo en caso de que no se interpongan reclamaciones contra el censo provisional.
- b) La proclamación provisional de candidatos/as y de electos/as.
- c) La proclamación definitiva de candidatos/as en caso de que no se interpongan recursos frente a la proclamación provisional.
- d) La proclamación definitiva de electos/as en caso de que no se interpongan recursos frente a la proclamación provisional. Dicha proclamación pondrá fin a la vía administrativa

2.- La Junta Electoral General acuerda encomendar a la Secretaría General la comunicación de criterios de actuación que cuenten con el informe favorable de la mayoría de los miembros de esta Junta Electoral General en los supuestos en que surjan conflictos interpretativos de la normativa electoral, que hayan de solventarse sin tiempo suficiente para convocar con carácter urgente a la Junta Electoral General.

Igualmente se encomienda a la Secretaría General (i) la generación de la sala de videoconferencia para la constitución de la Mesa Electoral y su comunicación a los miembros titulares y suplentes de la misma, (ii) la gestión necesaria para la carga de los censos en la aplicación de voto electrónico así como cualquier otra actuación instrumental para la votación electrónica.

**ANEXO I**
**Elecciones parciales a miembros de la Mesa del Claustro**
**CALENDARIO ELECTORAL**

<b>TRÁMITE</b>	<b>TÉRMINO/PLAZO</b>
Convocatoria de Elecciones	7 de julio de 2025
Aprobación del censo provisional y del calendario electoral	7 de julio de 2025
Publicación del censo provisional	7 de julio de 2025
Reclamaciones al censo provisional	8 de julio de 2025 <sup>1</sup>
Aprobación y publicación del censo definitivo	9 de julio de 2025
Presentación de candidaturas	De 10 a 13 de julio de 2025
Proclamación provisional de candidaturas	14 de julio de 2025
Reclamaciones frente a la proclamación provisional de candidaturas	15 de julio de 2025 <sup>1</sup>
Proclamación definitiva de candidaturas	16 de julio de 2025
Mesa electoral – Mesa del Claustro	
Designación de técnico de apoyo	16 de julio de 2025
Campaña electoral	De 17 a 20 de julio de 2025
Jornada de reflexión	21 de julio de 2025
Votaciones	Desde 10:00 horas de 22 julio a 10:00 horas de 23 de julio de 2025.
Proclamación provisional de electos/resultados	23 de julio de 2025
Reclamaciones contra la proclamación provisional de electos	24 de julio de 2025 <sup>1</sup>
Proclamación definitiva de electos/resultados	25 de julio de 2025

<sup>1</sup>El plazo para la presentación de solicitudes, reclamaciones y recursos finalizará a las 14:00 horas del último día fijado (artículo 22.4 REGUCA)

<sup>2</sup>Los formularios se encuentran publicados en la página web de las elecciones:  
<https://secretariageneral.uca.es>

## ANEXO II

### Censo de electores y elegibles para las Elecciones a miembros de la Mesa del Claustro

### Censo provisional de electores y elegibles

#### PROFESORADO DOCTOR CON VINCULACIÓN PERMANENTE

ABELLAN HERVAS, JOSEFA  
ACALE SANCHEZ, MARIA MILAGROS  
ACOSTA SERO, MANUEL  
ALCAIDE JIMENEZ, JUAN IGNACIO  
ALMORZA GOMAR, DAVID  
ALVAREZ ALARCON, ARTURO  
ALVAREZ ALCON, MIGUEL  
ALVAREZ SAURA, JOSE ANGEL  
ANDRADES PEÑA, FRANCISCO JAVIER  
ARAGON MENDIZABAL, ESTIVALIZ LORENA  
ARAUJO PINZON, PEDRO  
ARCILA GARRIDO, MANUEL  
ARELLANO LOPEZ, JUANA MARIA  
BANDEZ RUIZ, MANUEL JESUS  
BARTUAL MAGRO, ANA  
BENAVENTE GONZALEZ, JAVIER  
BERNAL CASASOLA, DARIO  
BETHENCOURT NUÑEZ, MANUEL  
BOLIVAR PEREZ, JORGE  
BUTRON PRIDA, GONZALO  
CABRERA REVUELTA, GEMA  
CALZADO CEJAS, MARIA YOLANDA  
CAMPOS CARRASCO, NURIA  
CANCELAS OUVIÑA, LUCIA PILAR  
CANTERO MORENO, DOMINGO  
CARBONELL BAEZA, ANA  
CARRASCO GONZALEZ, FRANCISCO MIGUEL  
CARVAJAL MUÑOZ, MARIA ROSARIO  
CASTAÑEDA FERNANDEZ, VICENTE  
CASTAÑO MARTINEZ, ANTONIA  
CASTRO GONZALEZ, CARMEN  
CAUQUI LOPEZ, MIGUEL ANGEL  
CERVILLA GARZON, MARIA DOLORES

COELLO OVIEDO, MARIA DOLORES  
CONDE DE CAVEDA, JULIO  
COTRINA GARCIA, MANUEL JOAQUIN  
CRUCES MONTES, SERAFIN  
CUBILLANA AGUILERA, LAURA  
CUBILLAS FERNANDEZ, PALOMA ROCIO  
DEUDERO SANCHEZ, MERCEDES AUXILIADORA  
DIAZ GITO, MANUEL ANTONIO  
DIAZ RODRIGUEZ, JOSE JUAN  
DODERO BEARDO, JUAN MANUEL  
ENDRINA SANCHEZ, MARIA DE LAS NIEVES  
ESPADA BELLIDO, ESTRELLA  
ESPAÑA ROMERO, VANESA  
FERNANDEZ BARBERO, GERARDO  
FERNANDEZ PEREZ DE LA LASTRA, SUSANA  
FERNANDEZ PUGA, M<sup>a</sup> DEL CARMEN  
FERNANDEZ VIVERO, JOSE  
FERREIRO GONZALEZ, MARTA  
FERRETY MONTIEL, MARIA VICTORIA  
FUENTES RODRIGUEZ, FRANCISCA  
GALAN MERCANT, ALEJANDRO  
GALINDO RIAÑO, MARIA DOLORES  
GARCIA ALLOZA, MONICA  
GARCIA GARCIA, MARIA DEL CARMEN  
GARCIA GOMEZ, NATALIA  
GARCIA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN  
GARRIDO PEREZ, CARMEN  
GIL-OLARTE MARQUEZ, PALOMA  
GINER MANSO, YOLANDA  
GOMEZ AGUILAR, MARIA DE LAS NIEVES  
GOMEZ GOMEZ, CARMEN  
GOMEZ MONTES DE OCA, JOSE MANUEL  
GOMEZ PARRA, ALVARO  
GONZALEZ GORDILLO, JUAN IGNACIO  
GONZALEZ MOLINILLO, JOSE MARIA  
GUIL BOZAL, ROCIO  
HAVA GARCIA, MARIA ESTHER  
HERNANDEZ GARRIDO, JUAN CARLOS  
HERRERA MADUEÑO, JESUS  
HUERTA GOMEZ DE MERODIO, MILAGROS  
JIMENEZ PAVON, DAVID  
JIMENEZ TENORIO, MANUEL

LAFUENTE MOLINERO, LUIS  
LASANTA MELERO, CRISTINA MARIANA  
LECHUGA SANCHO, MARIA PAULA  
LOJO TIZON, MARIA DEL CARMEN  
LOPEZ FERNANDEZ, MACARENA  
LOPEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO  
LOPEZ MOLINA, LUIS  
LOPEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO  
LOPEZ ULLA, JUAN MANUEL  
LOSEY LEON, MARIA ARACELI  
MACIAS DOMINGUEZ, FRANCISCO ANTONIO  
MAESTRE MAESTRE, JOSE MARIA  
MARIN MUÑOZ, M<sup>a</sup> DEL ROSARIO  
MARISCAL CHICANO, JOSE MARIA  
MARTIN FERNANDEZ, JOSE CANDIDO  
MARTIN RODRIGUEZ, MARIA DE LA LUZ  
MARTINEZ FIERRO, SALUSTIANO JUAN  
MARTINEZ MARTINEZ, DOMINGO  
MEDINA BULO, M<sup>a</sup> INMACULADA  
MENDIGUCHIA MARTINEZ, CAROLINA  
MOHAMED AMAR, HORIA  
MORENO GARCIA, PABLO  
MUÑOZ SANCHEZ, JOSE MANUEL  
MURIEL DE LOS REYES, M<sup>a</sup> JOSE  
NIVEAU DE VILLEDARY MARIÑAS, ANA M<sup>a</sup>  
NUÑEZ MORALEDA, BERNARDO MIGUEL  
ORDOÑEZ MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER  
ORTEGA DIAZ, TEODORA  
OTERO MATEO, MANUEL  
PALACIOS SANTANDER, JOSE MARIA  
PALOMARES SALAS, JOSE CARLOS  
PAPASPYROU, SOKRATIS  
PASTOR YUSTE, RAQUEL  
PAUBLETE HERRERA, MARIA DEL CARMEN  
PENDON MELENDEZ, CARLOS  
PEÑA SANCHEZ, ANTONIO RAFAEL  
PERALES VARGAS-MACHUCA, JOSE ANTONIO  
PERALTA GONZALEZ, GLORIA  
PEREA BARBERA, MARIA DOLORES  
PEREYRA LOPEZ, CLARA MARIA  
PEREZ CABEZA, VERONICA  
PEREZ CAYEIRO, MARIA LUISA

PEREZ CUSTODIO, MARIA VIOLETA  
PEREZ PEÑA, ALEJANDRO  
PEREZ PEÑA, FERNANDO  
PEREZ SERRANO, JULIO  
PRADA OLIVEIRA, JOSE ARTURO  
RAMIREZ MUÑOZ, MARTIN  
RAMOS MALDONADO, SANDRA INES  
RAMOS RODRIGUEZ, ANTONIO RAFAEL  
REDONDO NEBLE, MARIA VICTORIA  
RINCON CASADO, ALEJANDRO  
RODRIGUEZ CHIA, ANTONIO MANUEL  
RODRIGUEZ MAESTRE, ISMAEL  
RODRIGUEZ MESA, MARIA JOSE  
RODRIGUEZ-IZQUIERDO GIL, JOSE MARIA  
ROMERO FERRER, ALBERTO  
ROMERO OLIVA, MANUEL FRANCISCO  
ROSETY RODRIGUEZ, IGNACIO  
ROSETY RODRIGUEZ, MANUEL  
ROSETY RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL  
RUIZ PILARES, ENRIQUE JOSE  
RUIZ RODRIGUEZ, MARGARITA  
SAINZ OTERO, ANA MARIA  
SALGUERO GOMEZ, JORGE  
SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE, MANUEL  
SERRANO CUETO, ANTONIO  
SERRANO DIAZ, MARIA NOEMI  
SILVA RAMIREZ, ESTHER LIDIA  
SIMANCAS GONZALEZ, ESTHER  
SIMONET MORALES, ANA MARIA  
TRASOBARES LLORENTE, SUSANA  
TURIAS DOMINGUEZ, IGNACIO JOSE  
VALENZUELA TRIPODORO, JUAN CARLOS  
VARELA MONTOYA, ROSA MARIA  
VERASTEGUI ESCOLANO, CRISTINA  
VERGARA OÑATE, JUAN JOSE  
VIJANDE VILA, EDUARDO  
VILLAR FUENTES, ISABEL MARIA  
YAÑEZ ESCOLANO, ANDRES  
YESTE SIGUENZA, M<sup>a</sup> DEL PILAR

**PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR SIN VINCULACIÓN  
PERMANENTE**

BLAZQUEZ GOMEZ, ELIZABETH  
DEL SOL ILLANA, IRENE  
ESCORZA PIÑA, SUSANA  
GARCIA PALOMEQUE, JESUS CARLOS  
HERCE SESA, BELEN  
MARIN PAZ, ANTONIO JESUS  
MUÑOZ REY, YOLANDA  
PEREZ CALLE, JOSE LUIS  
PEREZ PEÑA, MARIA DEL CARMEN  
RAMIREZ GUERRERO, GEMA  
ROMERO SANCHEZ, JOSE MANUEL  
RUIZ MARTÍNEZ, MARTA  
SANCHEZ GOMAR, ISMAEL  
VAZQUEZ MARTINEZ, JUAN MANUEL  
ZARZUELA SANCHEZ, RAFAEL

**ANEXO III****REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.****UBICACIÓN DE LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO**

Puede acceder a la instancia genérica del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz en el siguiente enlace:

<https://sede.uca.es>

<b>OFICINA</b>	<b>UBICACIÓN</b>
Campus de Cádiz	Edificio «Hospital Real» Plaza Fragela, 8 11002 Cádiz
Campus Bahía de Algeciras	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras Avda. Ramón Pujol, s/n 11202 Algeciras
Campus de Jerez de la Frontera	Edificio de Servicios Comunes Avda. de la Universidad, 4 11406 Jerez de la Frontera
Campus de Puerto Real	Coordinación de Servicios generales (al lado de la Facultad de Ciencias de la Educación) Avda. de la Universidad de Cádiz 11519 Puerto Real

## ANEXO IV

### ELECCIONES PARCIALES A MIEMBROS DE LA MESA DEL CLAUSTRO

**SECTOR:** \_\_\_\_\_

### CANDIDATURA

(NOMBRE Y APELLIDOS) \_\_\_\_\_, con D.N.I. núm.  
\_\_\_\_\_, miembro del claustro por el sector de \_\_\_\_\_,  
presenta su candidatura a las Elecciones parciales a miembros de la Mesa del Claustro convocadas por  
Resolución del Rector UCA/R157REC/2025

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de julio de 2025.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL**

**ANEXO V**

**ELECCIONES PARCIALES A MIEMBROS DE LA MESA DEL CLAUSTRO**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE MESA ELECTORAL**

En \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ de 2025, ha quedado constituida la Mesa Electoral con la siguiente composición:

Presidente: \_\_\_\_\_

Vocal 1º: \_\_\_\_\_

Vocal 2º: \_\_\_\_\_

Vocal 3º: \_\_\_\_\_

**Incidencias.**

El Presidente

Fdo.: \_\_\_\_\_

Vocal 1º

Vocal 2º

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Vocal 3º

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ANEXO VI**

**ACTA DE ESCRUTINIO DE LA MESA ELECTORAL  
ELECCIONES PARCIALES A MIEMBROS DE LA MESA DEL CLAUSTRO**

**RESULTADOS PROVISIONALES**

**NÚMERO DE ELECTORES:** \_\_\_\_\_ **TOTAL VOTANTES:** \_\_\_\_\_

**VOTOS NULOS:** \_\_\_\_\_ **VOTOS EN BLANCO:** \_\_\_\_\_ **VOTOS VÁLIDOS:** \_\_\_\_\_

**RELACIÓN DE CANDIDATOS Y NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA UNO DE ELLOS, DE FORMA DECRECIENTE.**

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Presidente; Vocal 1º; Vocal 2º; Vocal 3º